

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 118 numeral 1) de la Ley General de la Administración Pública, se emitirán por ACUERDO las decisiones de carácter particular que los órganos de la Administración Pública tomen fuera de los procedimientos en que los particulares intervengan como parte interesada.

CONSIDERANDO: que el artículo 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo establece las pautas para realizar el acto de delegación.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 6 literal d) del Decreto Ejecutivo Número PCM 034-2019 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha dieciocho (18) del mes de julio del dos mil diecinueve (2019) por lo que el Director Ejecutivo se encuentra facultado para nombrar personal.

CONSIDERANDO: Que el día seis (06) de mayo del año dos mil veintidós el Secretario General abogado Nelson Edgardo Zambrano Vijil, no se presentó a su puesto de trabajo indicando encontrarse mal de salud.

CONSIDERANDO: En uso de las facultades que la Ley confiere y con fundamento en el Artículo 118, numeral 1) de la Ley General de la Administración Pública, y Artículo 6 literal d) del Decreto Ejecutivo Número PCM 034/2019; en uso de las facultades de que fue investida por la Presidente de la República como Director Ejecutivo mediante Acuerdo Ejecutivo Número 333-2022 de fecha dos (02) de mayo del año dos mil veintidós (2022).

ACUERDA

PRIMERO: Delegar en la Abogada Claudia Ada Lina Zaldívar Naira, quien ostenta el cargo de Asistente del Secretario General, las funciones atribuciones, competencias facultades y responsabilidades de Secretario General en ausencia Justificadas del abogado NELSON EDGARDO ZAMBRANO VIJIL, quien ocupa el cargo de Secretario General.

SEGUNDO: El presente acuerdo tiene vigencia el día seis (6) de mayo de dos mil veintidós; y los días que por causa justificada el titular de la Secretaría General se ausente del cargo.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro (06) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).




ING. DENIS EFRAÍN CORRALES ZELAYA
DIRECTOR EJECUTIVO
(SENPRENDE)